



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

19294

*Juicio de faltas 485/2013*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 485/2013 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **F A L L O**

**ABSUELVO** a JOYCE SAMANTHA PEWESTORF, con declaración de las costas de oficio.

*La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.*

*Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.*

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a la denunciante MARIA JESUS MENESES PEREZ y a la denunciada JOYCE SAMANTHA PEWESTORF actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA

